

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Socios
BUSATIEMPO C/A. LTDA.
Guayaquil, Ecuador

Opinión calificada:

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **BUSATIEMPO C/A. LTDA.**, los cuales incluyen el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018, y los estados de resultados integrales, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.
2. En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en "Base para opinión calificada", los estados financieros adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **BUSATIEMPO C/A. LTDA.** al 31 de diciembre de 2018, así como de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Base para opinión calificada:

3. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades con relación con esas normas se detallan más adelante en "Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros". Somos independientes de la Compañía de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA, por sus siglas en inglés), y hemos cumplido nuestras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido constituye una base suficiente y apropiada para nuestra opinión de auditoría.
4. Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía presenta anticipos a Barcelona Sporting Club por US\$742,500, los cuales se originaron en el año 2015 mediante contrato de patrocinio publicitario y continúan sin ser devengados con la entrega del servicio por parte del Club, según los términos del contrato. No obstante, de acuerdo con informe de los abogados externos de la Compañía del 23 de enero de 2020, se ha presentado una acción arbitral en contra de Barcelona Sporting Club, a efectos de que se indemnice a la Compañía por incumplimiento de los términos del contrato. Actualmente, se encuentra en trámite la citación de los demandados, y las probabilidades de obtener una sentencia favorable son altas según los abogados patrocinadores.

5. Al 31 de diciembre del 2018 la Compañía mantiene cuentas por cobrar con partes relacionadas por US\$179,611, originadas en años anteriores y sobre las cuales no existen recuperaciones desde el año 2016, así como no existen convenios de pago ni garantías que justifiquen esta deuda. Adicionalmente, no hemos recibido respuesta a la solicitud de confirmación enviada.
6. Al 31 de diciembre de 2018, la compañía mantiene US\$1,094,998 como aportes para futuras capitalizaciones, los cuales se originaron en ejercicios económicos anteriores y continúan sin ser capitalizados. La Norma Internacional de Contabilidad NIC 32 no considera la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones como instrumento del patrimonio. Este asunto ocasiona que los pasivos se presenten subvalorados y el patrimonio sobrevalorado a la fecha antes mencionada.
7. Al 31 de diciembre de 2018, la suma de las pérdidas del ejercicio y de las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores de la Compañías ascienden a US\$1,035,078, y equivale al 1087% del capital social. El artículo 198 de la Ley de Compañías, establece que cuando las pérdidas alcancen el cincuenta por ciento o más del capital suscrito y el total de las reservas, la compañía entrará en causal de disolución, si los accionistas no proceden a reintegrarlo.

Asuntos clave de auditoría:

8. Asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos fueron cubiertos en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión al respecto, sin expresar una opinión por separado sobre los mismos.
9. No hemos identificado asuntos clave de auditoría que deban ser informados.

Responsabilidades de la Administración sobre los Estados Financieros:

10. La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento del control interno que permita la elaboración de estados financieros libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error.
11. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha, a menos que pretenda liquidar la Compañía o cesar operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.
12. La Administración es responsable de supervisar el proceso de generación de información financiera de la Compañía.

Responsabilidad del Auditor sobre la Auditoría de los Estados Financieros:

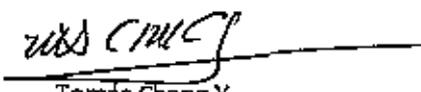
13. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detectará una incorrección material cuando exista. Una incorrección puede surgir por fraude o error, y se considera material si, de forma individual o conjunta, es razonable esperar que influya en las decisiones económicas de los usuarios sobre los estados financieros.
14. Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplico el juicio profesional y mantengo el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:
 - 14.1 Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material por fraude es más alto que para una resultante de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, tergiversaciones, o la anulación del control interno.
 - 14.2 Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
 - 14.3 Evaluamos la idoneidad de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas realizadas por la Administración.
 - 14.4 Concluimos sobre la idoneidad del uso del supuesto de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre significativa relacionada con eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre significativa, tenemos la obligación de llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden causar que la Compañía no pueda continuar como un negocio en marcha.
 - 14.5 Evaluamos la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan razonablemente las transacciones y eventos subyacentes.

15. Comunicamos a los responsables de la Administración de la Compañía, entre otros asuntos, el alcance previsto, el cronograma y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de auditoría, así como las deficiencias significativas de control interno que fueron identificadas durante nuestra auditoría.

Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios:

16. De conformidad con el artículo 102 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, estamos obligados a opinar sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía en su calidad de sujeto pasivo. Nuestra opinión al respecto se emitirá en un informe por separado.

23 de enero de 2020
Guayaquil, Ecuador


Tomás Chang Y.
Superintendencia de Compañías Valores y
Seguros No. SC-RNAE-032